

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la **Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales** (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos **cuatro días** desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETÍN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETÍN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN OFICIAL** dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN** coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de agosto de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas que a continuación se relacionan.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pue-

dan interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos, como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento; por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos

en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

Provincia de Zaragoza

Aced, D. José María Ramiro Ibañez.

Belmonte de Calatayud, D. Emiliano Minguenza Ayuso.

Bijuesca, D. Cleofás Edo López.

Bureta, Alberite de San Juan y Albeta, D. Julio Pérez Pérez.

Cadrete, D. Aurelio Julián Martín.

Castejón de las Armas, D. Luis Español Marzo.

Clarés de Ribota, D. Jaime A. Colás Abián.

Codo, D. Servando Aponte Díaz.

Cosuenda, D. Rafael Bandrés Quilez.

Figueruelas, D. Gabriel Fustero Puértolas.

Grisel y Santa Cruz de Moncayo, D. Bautista Sarnago Calvo.

Herrera de los Navarros, D. César Escuin Guitarte.

Jaraba, D. Mateo Cihuelo Calvo.

Litago, D. Teófilo Lorente Aidana.

Maleján, D. Juan Zueco Arilla.

Monferde, D. Dionisio Gorgas Carrillo.

Muel, D. José Alvarez Duro.
 Nonaspe, D. Eutiquio Crespo Crespo.
 Olivés, D. Aurelio López Ibáñez.
 Paniza, D. Juan Melguizo Mainar.
 Paracuellos de Jiloca, D. Francisco Urraca Larriba.
 Puebla de Albornán, D. Guzmán Hernández Cebollada.
 Puebla de Alfindén, D. Delfín Domingo Lezcano.
 Santa Cruz de Grijó, D. Cirilo Martínez Velilla.
 Torrellas, D. José Acebillo Ríos.
 Urrea de Jalón, D. Anselmo Obón Visiedo.
 Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, D. Tomás Gracia Nebra.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.839

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL
 DE GANADERIA

CIRCULAR

Distribución
 de la cartilla ganadera

La Dirección General de Ganadería ha dispuesto se lleve a cabo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta circular, la distribución de la cartilla ganadera, en sustitución de la caducada, a todos los poseedores de cualquier número de animales de las especies bovina, ovina, caprina, caballar, mular asnal, asnal y conejos, así como de colmenas.

Esta distribución se realizará por medio de los Veterinarios titulares, a los que prestarán la máxima colaboración y ayuda las respectivas Alcaldías, mediante la publicación de bandos y pregones que aseguren llegar a conocimiento de los interesados la obligación de proveerse de tal documento.

En tales bandos, redactados a propuesta o de acuerdo con el Veterinario titular, se hará saber:

a) Que todos los poseedores de animales de las especies citadas, así como de colmenas, deberán pasarse, en los días y horas que previamente se hubiere fijado, por la oficina municipal o domicilio del Veterinario titular, a fin de hacer la oportuna declaración de animales que posean, en impresos que les serán facilitados en el acto.

b) Que la posesión de este documento tiene carácter obligatorio y es indispensable, según determina el artículo 196 del Reglamento de Epizootias,

para poder solicitar la expedición de guías sanitarias y de cualquier otro documento relacionado con la higiene pecuaria, circulación, transporte y compra-venta de ganados, no permitiéndose asimismo la entrada del ganado en ferias, mercados, exposiciones y mataderos, ni tomar parte los ganaderos en subastas o adjudicaciones de pastos si no van provistos de dicha cartilla.

c) Que todo propietario de animales de las especies citadas que a partir del 15 de agosto próximo no tuviera en su poder la nueva cartilla ganadera incurrirá en la multa de 100 pesetas que señala el artículo 213 del repetido Reglamento, y

d) Que al retirar el citado documento, los ganaderos abonarán al Veterinario titular la cantidad de pesetas 7,30, correspondientes al valor de la cartilla e impresos complementarios y derechos de expedición y registro estadístico-epizootológico, según tarifas aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1954.

Según se hace constar en el artículo 194 del Reglamento de Epizootias, la cartilla ganadera tendrá carácter sanitario y no podrá ser objeto de tributos, ni arbitrios estatales, provinciales ni municipales.

Los Alcaldes, Presidentes de Cabildos Sindicales de las Hermandades, Veterinarios titulares y Veterinarios directores de mataderos vienen obligados a prestar la colaboración específica que se determina para el cumplimiento de este servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de junio de 1959.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANI

SECCION TERCERA

Núm. 2.742

Excma. Diputación Provincial

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de abril de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 139)

—Idem idem levantadas en Bárboles a los señores comprendidos en la relación que principia con D.ª Teresa

Martín y termina con D.ª Bernardina Martínez, importante la cantidad de 334'80 pesetas.

—Idem idem levantadas en Artieda a los señores comprendidos en la relación que principia con D. Francisco Iguácel y termina con D. Emilio Jiménez, importantes 6.450'45 pesetas.

—Idem idem levantadas en Pintano a los señores comprendidos en la relación que principia con D.ª Esperanza Sanjuán y termina con la misma, importante 970 pesetas.

—Idem idem levantadas en Saiva-Tierra de Esca a los señores comprendidos en la relación que se une al expediente, importantes 2.167'84 pesetas.

—Idem idem levantadas en Urriés a los señores comprendidos en relación unida al expediente, importante 267'76 pesetas.

—Idem idem levantadas en Vierlas a D.ª María Usán, importante 72'57 pesetas.

—Idem idem levantadas en Alpartir a D. Domingo Moneva, importante 1.664'74 pesetas.

—Informar el recurso de aizada interpuesto por el Ayuntamiento de Ildes por recurso nivelador de 1959 en el sentido de que debe concederse a dicho Ayuntamiento 19.581'25 pesetas para completar la asignación de la ayuda familiar del proyecto de presupuesto.

—Dejar sin efecto el decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 15 de diciembre de 1958 aprobando liquidación provisional para el pago del arbitrio sobre riqueza transformada correspondiente a la declaración presentada por D. Félix Gómez Serrano, vecino de Torrijo de la Cañada.

—Aprubar la anulación de recibos extendidos a D. José Vilanova Fenosa erróneamente por riqueza provincial.

—Anular liquidación practicada a Encuadernaciones Alba y formular una nueva por 479'90 pesetas.

—Anular a D. Luis Alvaro Aguilar la cuota de arbitrio provincial y practicarle nueva liquidación por 1.310'02 pesetas.

—Devolver a Ecisa, S. A., la cantidad de 5.675'40 pesetas de tasa provincial en las certificaciones de obras en el Paseo María Agustín.

—Aprubar la cuenta de gastos de inspección de los Inspectores señores Marín, Hinojar, Marcos, Gil, Paz y Ezquerria en enero de 1959.

—Idem la cuenta de gastos de inspección presentada por el Inspector

de arbitrios señor Ezquerro, importante la cantidad de 2.519 pesetas, correspondientes al mes de junio.

—Idem idem presentada por el mismo, importante la cantidad de 3.352 pesetas.

—Aprobar la cuenta presentada por el Inspector D. Manuel Gil correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1958, importantes pesetas 1.243'20.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio provincial del número 1 al 80, importantes 467.085'65 pesetas, correspondientes a 1958.

—Idem idem del número 81 al 158, importantes la cantidad de pesetas 291.619'08, del mismo año.

—Idem idem del año 1958 del número 159 al 200, importantes pesetas 334.668'18.

—Idem idem del año 1958 del número 203 al 258, importantes pesetas 195.276'19.

—Idem idem del año 1958 del número 259 al 326, importantes pesetas 196.344'16.

—Idem idem del año 1959 del número 327 al 406, importantes pesetas 276.229'74.

—Idem idem del año 1958 del número 407 al 486, importantes pesetas 211.990'80.

—Aprobar las actas de invitación por arbitrio provincial de 1958 del número 487 al 537, importantes pesetas 94.036'25.

—Idem idem del número 538 al 550 importantes la cantidad de pesetas 51.370.

—Idem idem la cuenta-liquidación practicada a Colomina G. Serrano, S. A., por alquiler de maquinaria a la Sección de Vías y Obras, por un importe de alquiler de 31.750'44 pesetas.

—Idem idem practicada a D. Alejandro Motilva por alquiler de maquinaria de Vías y Obras, por un importe de 7.950'09 pesetas.

—Idem idem practicada a D. José Lórdá, por un importe de pesetas 13.470'10.

—Aprobar varias facturas de proveedores por suministros de material de escritorio, importantes la cantidad de 21.145'40 pesetas.

Comisión de Propiedades

Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de febrero de 1959, por un importe de 7.249'50 pesetas.

—Idem la minuta de honorarios del señor Arquitecto provincial por proyecto de obras en el Cementerio del Hospital Provincial.

—Idem idem del señor Arquitecto provincial por el proyecto de obras en las casas de los señores Capellán y sepulturero de dicho Cementerio.

—Idem idem por el proyecto de obras de construcción de acera en la vivienda del señor Capellán, importante 47'72 pesetas.

—Idem idem obras de habilitación en el cuarto de calderas del Palacio Provincial, importante 237'50 pesetas.

—Idem idem por el proyecto de escalera en el Palacio Provincial, importante 1.531'52 pesetas.

—Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en marzo en el aparcadero de coches de la Corporación, importante 7.975'50 pesetas.

—Idem la minuta de honorarios del señor Arquitecto provincial por las obras de reparación en la vivienda de D. Alfonso Bello, importante 197'61 pesetas.

—Idem idem del señor Arquitecto provincial por obras de reparación en la vivienda de D. Marcial Gracia, importante 99'85 pesetas.

—Idem idem del señor Arquitecto provincial por obras en la vivienda del Maestro Jardinero en la Torre Ramona, importante 600'23 pesetas.

—Idem idem del señor Aparejador señor Esteban por inspección de obras en la anterior vivienda, importante 360'14 pesetas.

—Idem idem del mismo en la vivienda del señor Bello en la Granja Agrícola.

—Idem idem del mismo por inspección de obras en vivienda ocupada por D. Marcial Gracia, propiedad de la Corporación.

—Idem relación de facturas por gastos diversos, importantes la cantidad de 3.854'41 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importante la cantidad de pesetas 90.345'02.

—Idem idem subvención de pesetas 10.000 concedidas al Ayuntamiento de Muel para arreglo calle General Franco.

—Aprobar cuentas justificativas de la subvención de 6.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de El Busto para servicio de viajeros.

—Idem las cuentas presentadas por

el Ayuntamiento de Salillas de Jalón, importantes 4.000 pesetas, con destino a reparación de fuentes y cauces de agua.

—Idem las cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importantes 15.551'78 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, importantes la cantidad de 44.144'74 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

Abonar gratificaciones a diversos funcionarios por sus trabajos en el desarrollo del presupuesto extraordinario en el segundo semestre de 1957 y año 1958, por un importe de pesetas 8.188'60.

—Nombrar a D. Ramón Rubén López, D. Joaquín Sebastián Hernández, D. Mariano Riazuelo Cabello, D. Félix Carcavilla y D. Hilario Lamarca para desempeñar funciones de subalterno con carácter eventual por un periodo de seis meses.

—Aprobar varias facturas de suministros farmacéuticos durante el mes de febrero de 1959, por un importe de 56.290'83 pesetas.

—Abonar a D. Ramiro Sánchez Aceiro 95 pesetas por servicios de suplente del vigilante nocturno en el mes de marzo.

—Aprobar nota de gastos por viaje y dietas del Sr. Arquitecto provincial, Sr. Aparejador y delineante, importante 2.846'30 pesetas.

—Nombrar a D. Manuel Ruiz Gámez Médico asistente adscrito al Servicio de Pediatría del Hospital Provincial con carácter gratuito.

—Conceder a D. Antonio Gil Bernadet una gratificación de 12.000 pesetas por los servicios prestados como Médico del Hogar Infantil.

—Aprobar nota de gastos por actuación de los ordenanzas en actos oficiales en el mes de marzo, importante 865 pesetas.

—Abonar al Ilustre Sr. Secretario general la cantidad de 1.125 pesetas en concepto de gastos de viaje y dietas con motivo de un desplazamiento a Madrid.

—Aprobar la convocatoria que ha de regir en la provisión por concurso previo examen de aptitud, de cinco plazas de subalternos, laborales, peones camineros.

—Abonar al Ilustre Sr. Secretario general de la Corporación 1.185 pesetas en concepto de gastos por viaje y dietas con motivo de un desplazamiento a Madrid.

—Aprobar lista definitiva de aspi-

rantes admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de oficial técnico-administrativo de Contabilidad.

—Aprobar nota de dietas devengadas durante el primer trimestre del año actual por D. José Lafuente Alonso, en funciones de auxiliar técnico del Ingeniero Director de Repoblación Forestal, importante la cantidad de 1.200 pesetas.

—Conceder al personal que se indica en el dictamen gratificaciones en compensación por diferencias de percepción con relación al año 1956; para el primer trimestre de 1959.

—Nombrar a D. Pablo Ezquerro Miqueléz, con carácter temporal y por plazo no superior a seis meses, auxiliar de Oficinas y Despachos, sujeto a Reglamentación laboral, para prestar servicio en la oficina de Administración de Arbitrios.

—Aprobar lo acordado por la Comisión de Personal de que no es procedente nombrar ningún funcionario administrativo con carácter temporal para prestar servicio en el Negociado de Cooperación.

—Conceder a D. Ángel Montolio L'esta una licencia de cinco meses sin derecho a haberes ni cómputo de tiempo a ningún efecto.

—Conceder a D. José y D. Joaquín Aparicio Pardenilla una gratificación de 850 y 750 pesetas, respectivamente, mensuales, a partir de 1.º de enero de 1959.

—Declarar el cese por renuncia voluntaria de D. Félix Carcavilla como enfermero de Hogar Doz, de Tarazona.

—Nombrar a D. Félix Barrera Ruiz para desempeñar con carácter eventual el servicio de enfermero en el Hogar Doz.

—Conceder a cada uno de los Directores del Hospital Provincial, Maternidad, Hogar Pignatelli, Hogar Infantil de Calatayud y Hogar Doz, de Tarazona, una gratificación extraordinaria de 6.000 pesetas por sus trabajos de mayor responsabilidad del segundo semestre de 1958, y otra de 3.000 pesetas al auxiliar del Negociado de Compras D. Juan José Vera García.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la nómina del personal de la Vaquería Provincial correspondiente a la semana del 15 al 21 de marzo, importante 2.318'40 pesetas

—Idem idem de Explotaciones Agrícolas correspondiente a la semana del

15 al 21 de marzo, importante pesetas 1.261'16.

—Idem idem de la Vaquería Provincial correspondiente a la semana del 22 al 28 de marzo, importante 2.157'40 pesetas.

—Idem idem de Explotaciones Agrícolas correspondiente a la misma semana, importante 1.181,18 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de la administración por cultivo directo de las fincas rústicas de la Corporación durante los meses de enero a marzo del actual, importante 32.574'50 pesetas.

—Idem la nómina de jornales del personal de Explotaciones Agrícolas correspondiente a la semana del 29 de marzo al 4 de abril del actual, importante 1.276'03.

—Idem idem de la Vaquería Provincial de la misma semana, importante 2.003'30 pesetas.

—Idem idem de Explotaciones Agrícolas correspondiente a la semana del 5 al 11 de abril de 1959, importante 2.133,82 pesetas.

—Idem idem de la misma semana de la Vaquería Provincial, importante 4.095'24 pesetas.

—Idem la nómina de jornales del personal de la misma correspondiente a la semana del 12 al 18 de abril de 1959, importante 2.234,08 pesetas.

—Idem idem de la misma semana de Explotaciones Agrícolas importante 1.923,39 pesetas.

—Idem las cuentas de repoblación forestal correspondientes al primer trimestre de 1959 de los montes de la provincia que figuran en relación unida al expediente.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder autorización para realizar obras lindantes al camino vecinal de Orera a Mara a D. Silverio Ibarra Domínguez.

—Conceder a D. Víctor Cabello Martínez autorización para realizar obras lindantes a carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem idem al mismo.

—Idem idem a D. Cesáreo Murillo Navarro, lindantes a la misma carretera provincial.

—Idem idem a D. Eulogio Pueyo Lasheras, lindantes al camino vecinal de El Buste.

—Idem idem D. Marcos Tovar Escaleras, carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem idem a D. Ramón Latorre

Coscolla, lindante a carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a D. Francisco Pérez Larraldé, vecino de Bisimbre, para realizar obras lindantes al camino vecinal de Magallón a Fréscano a la carretera de Gallur por Agón a Bisimbre.

—Idem a D. Ángel Irún Villanueva, al camino vecinal de Novillas a Cortes.

—Idem idem al mismo.

—Idem al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vistabella para construir un edificio escuela en terreno lindante al camino vecinal de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

—Idem al de Cerveruela para construir en terreno lindante con camino vecinal de Vistabella a carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela.

—Idem a D. Bernardo Castillero Latorre, vecino de Villalengua, para realizar obras en terreno lindante a carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Idem a D.ª Generosa Cembrano Casanova para cercar un solar lindante con carretera provincial de Borja a estación a Cortes.

—Idem a D. Pedro Pérez Castillón, vecino de Gelsa, para realizar obras en terreno lindante a camino vecinal de Velilla de Ebro a Gelsa.

—Idem a D. Antonio Arellano Hernández, vecino de Luceni, para realizar obras en terreno lindante a camino vecinal de Luceni a carretera de Logroño.

—Idem a D.ª Teresa Catalán Ariza, vecina de Fuentes de Ebro, para construir una granja avícola, vivienda y almacén en terreno lindante al camino vecinal de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

—Idem a D. Ramón Ibáñez Pardo, vecino de Mallén, para cercar un solar lindante a carretera provincial de Borja a Cortes.

—Idem a D. Antonio Sanjuán, vecino de Luceni, para construir una tajea de paso sobre cuneta en carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cinco Olivas para enlazar el camino vecinal número 680, de Cinco Olivas a la carretera de La Zaida a Escatrón.

—Idem a D. José Alamán Carcas, vecino de Boquiñeni, para construir un edificio lindante con carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem a D. Antonio Lanuza Ferrer, vecino de Movera, para cons-

truir un edificio en terreno lindante con camino vecinal a carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Idem a D. Jesús Lambea Guillén vecino de Tauste, para construir un edificio en terreno lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal denominado de Almonacid de la Sierra a carretera de La Almunia a Cariñena, importante 60.308'46 ptas.

—Aprobar relación valorada y certificación número 3 de obra ejecutada en relación del camino vecinal número 669, denominado de Encinacorba a Cariñena, importante pesetas 124.768'59, correspondiente al mes de febrero de 1959, y disponer su abono al contratista.

—Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mallén, para adosar la garita de una báscula en parte posterior del edificio o almacén propiedad de la Corporación, sito en la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar treinta y nueve postes para la instalación de una línea telefónica en terrenos lindantes al camino vecinal de Alpartir a La Almunia de Doña Godina.

—Conceder a D.^a Manuela Cupillar Sofin, vecina de Tauste, una prórroga de seis meses, que finará el día 15 de julio del año en curso, para terminación de obras.

—Informar favorablemente el proyecto de instalación de una línea eléctrica desde la Central de La Requijada (Zaragoza) a Almazán (Soria) por Saltos Unidos del Jalón, S. A.

—Concurrir a la información pública abierta por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 19 de febrero último, como entidad convocada para el establecimiento de un servicio público de transportes de viajeros por carretera entre la estación ferrocarril de Alhama de Aragón y el Monasterio de Piedra, emitiendo informe favorable a la concesión del servicio.

—Autorizar a D.^a Visitación Ferrer y a D. Felipe de Pedro para circular con un tractor marca "Hanomag", matrícula Z-2458, arrastrando dos remolques, por vías provinciales enclavadas en un radio de acción de cincuenta kilómetros, cuyo centro se señala en Pinseque.

—Idem idem a D. Francisco Ansó Murillo para circular con un tractor marca "Fordson-Major", matrícula Z-3483, arrastrando dos remolques, por vías provinciales enclavadas en un radio de acción de cincuenta kilómetros, cuyo centro se señala en Tauste.

—Idem idem a D. Crescencio Carques Bayarte, para circular con un tractor marca "Jhon Deree", matrícula MA-175, arrastrando dos remolques, en un radio de acción de cincuenta kilómetros, cuyo centro se señala en Tauste.

—Idem idem a viuda de Cesáreo Cabestré para circular con un tractor marca "Ebro", arrastrando dos remolques, cuyo radio de acción de cincuenta kilómetros se señala con centro en Tauste.

—Idem idem a D. Joaquín Duazo Murillo, vecino de Tauste, para circular con un tractor marca "Massey Harris", matrícula Z-2238, arrastrando dos remolques, en un radio de acción de cincuenta kilómetros, cuyo centro se señala en Tauste.

—Idem idem a D. Leoncio Ansó Lambea, vecino de Tauste, para circular con un tractor marca "Fordson-Major", matrícula Z-1855, arrastrando dos remolques, en un radio de acción de cincuenta kilómetros, cuyo centro se señala en Tauste.

—Idem idem a D. Angel Pérez Villar, vecino del barrio de Juslibol, para construir un edificio-vivienda de planta baja en terreno lindante con el camino vecinal de Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia.

—Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadrete para construir dos depósitos-aljibes en terrenos lindantes con el camino vecinal de Cadrete.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar lista de Ayuntamientos participantes en el primer concurso de embellecimiento de núcleos urbanos y rurales de la provincia de Zaragoza.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas de los mandamientos de pago números 327 y 2.790, por 9.225 y 7.500 pesetas, para atenciones de personal durante el primer trimestre de 1959, y adquisición de publicaciones, respectivamente.

Zaragoza, 30 de mayo de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.015

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Luis Argente Llanas ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Zurita, tramo comprendido entre el Paseo de la Independencia y la calle de Isaac Peral.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de junio de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.814.

D. Luis Argente Llanas ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder al cumplimiento de las obras de pavimentación parcial de la calle de Padre Claret y su enlace con el Paseo de Fernando el Católico.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 12 de junio de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.816

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Visto el expediente de solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Jalón en término de Urrea de Jalón (Zaragoza), instado por D. Angel Guerrero Pérez, como Presidente de la Junta de Vecinos constituida para dicha obra;

Resultando que se ha verificado información pública de la petición sin que se presentara reclamación alguna;

Resultando que el expediente se ha tramitado correctamente, habiéndose aportado al mismo la documentación que fué reclamada al peticionario, y consistente en acreditar la personalidad de D. Angel Guerrero Pérez como Presidente de la Junta de Vecinos constituida al efecto, así como la constitución del resguardo del 1 % de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, extremos ambos que se han unido al expediente;

Resultando que informan favorablemente el Ingeniero encargado, el Abogado del Estado asesor jurídico y el Ingeniero Director adjunto;

Resultando que pasado el expediente a la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial informa que no existe inconveniente en la construcción del puente por lo que a dicho Servicio compete;

Vistos la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, el Reglamento de Policía de Aguas Públicas y sus Caudales de 14 de noviembre de 1958, así como los informes emitidos;

Considerando que la Administración tiene facultades para conceder autorizaciones de la índole de la solicitada;

Considerando que no se han producido reclamaciones;

Considerando que en el condicionado propuesto por el Ingeniero encargado se recogen las cláusulas habituales, si bien hemos agregado, por entenderlo conveniente, el que no podrán exigirse derechos por peaje o pontaje, sin previa autorización y aprobación de las tarifas,

Esta Dirección ha resuelto autorizar a la Junta de Vecinos, constituida al efecto, de Urrea de Jalón para la construcción de un puente sobre el río Jalón con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza y noviembre de 1958 por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil, y a las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de noviembre de 1958, tendrá carácter provisional durante un plazo de dos meses, pasado el cual, sin oposición del Ministerio de Obras Públicas, adquirirá carácter de firme.

2.ª Las obras deberán ser comenzadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de la presente autorización, y deberán quedar total-

mente terminadas en el de ocho meses, a contar de la misma fecha, dándose cuenta por la Junta Vecinal de Urrea de Jalón del principio y del final de los trabajos.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y, una vez terminadas, se reconocerán por el Ingeniero Director o facultativo en quien delegue, levantándose un acta expresiva del resultado de dicho reconocimiento y del cumplimiento de las condiciones de la presente autorización, sin que pueda autorizarse el tránsito por el puente hasta que se comunique a los interesados la aprobación de dicha acta.

Todos los gastos que se originen por la inspección y reconocimiento final serán de cuenta de la Junta de Vecinos de Urrea de Jalón.

4.ª Esta autorización se concede dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes.

5.ª La Junta de Vecinos de Urrea de Jalón queda obligada al cumplimiento de las disposiciones sobre protección a la industria nacional y al trabajo manual obrero, así como a las de la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación, además de las de carácter social, administrativo o fiscal que puedan afectarle.

6.ª No se podrán exigir derechos de peaje o pontaje sin previa autorización y aprobación de las tarifas correspondientes.

7.ª Caducará la presente autorización por el incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de junio de 1959. —
El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Núm. 2.403

Jefatura de Obras Públicas

Relación de permisos de automóviles diligenciados por esta Jefatura de Obras Públicas durante el mes de marzo de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 134)

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-21671.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 1M1092050.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M109205C.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: José Colen.

Domicilio y población: Mequinenza (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-21672.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006413735.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106414350.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Julián Sevillano.

Domicilio y población: Paseo Pamplona, 13, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-21673.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: J. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 57 Kg.

Número del motor: 507.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 655.

Capacidad depósito de combustible: 8 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Marco.

Domicilio y población: Torres de Berrellén (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
 Número de matrícula: Z-21674.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 453001.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 5088585.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario: César Tuñón.
 Domicilio y población: Bijuesca (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21675.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.110 Kg.
 Número del motor: 101006140124.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101140069.
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Ascensión Vizárraga.
 Domicilio y población: Arzobispo Aplaaza, 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21676.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 10C006412764.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106413467.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Calvo.
 Domicilio y población: Calvo Sotelo, 19, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21677.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Fiat.
 Tipo: Mixto.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.130 Kg.
 Carga máxima: 200 Kg.
 Número del motor: 254687.
 Cilindros: 4.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: 208955.
 Capacidad depósito de combustible: 50 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 550 x 15.
 Nombre y apellidos del propietario: José Sánchez.
 Domicilio y población: La Escuela, número 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21678.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M117621.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT117638.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: José Laudo.
 Domicilio y población: Adán, 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21679.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M118402.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT118775.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Joaquín I. Lorente.
 Domicilio y población: Garrapiniellos (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21680.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M118770.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT118777.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Aisa.
 Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21681.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M118771.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT118774.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Ernesto Conesa.
 Domicilio y población: Madre Rafols, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-21682.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: S-5458.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR36528.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Rodríguez.

Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 2.817

EJEA DE LOS CABALLEROS

A los efectos del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 18 de mayo último, acordó declarar admitidos a la oposición de dos plazas de Auxiliares administrativos a los siguientes aspirantes:

J. José-Ramón Portero García

D. Gabino Piñel Rodríguez

D.ª María-Pilar García Alonso.

D. Angel Begueria Franca.

Ejea de los Caballeros, 15 de junio de 1959.— El Alcalde, M. Alastuey.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.840

JUZGADO NÚM. 1

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita tercera de dominio (menor cuantía) a instancia del Procurador Sr. Casanova, en nombre de don Juan-Francisco Calvo Galindo, contra Banco de Santander, S. A., ejecutante, y D. José-Benito Gimeno y don Manuel Omedas Aguilar, demandados, en juicio ejecutivo núm. 212 de 1957, sobre reivindicación de diez fincas embargadas como de D. Manuel Omedas Aguilar, y justificado en autos el fallecimiento de D. José-Benito Gimeno, para cumplir providencia de esta fecha, por el presente se llama y emplaza a la herencia yacente o posibles herederos del finado demandado Sr. Benito Gimeno para que en el término de nueve días, compareciendo en forma en los autos, contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les pa-

rá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Ignacio de Lecea.— El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.788

VILLAFELICHE

En providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado en virtud de lo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el sumario número 15 de 1958, tramitado en el Juzgado de instrucción de este partido, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los siguientes:

Jesús Navarro Morenilla, de 19 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Caravana (Murcia).

Victoria Gorreto González, de 25 años de edad, soltera, natural de Gajanejo (Guadalajara).

Juan López González, de 17 años, soltero, hijo de José y Tomasa, natural de Gajanejo (Guadalajara).

Tomás López González, de 24 años, soltero, hijo de José y de Tomasa, natural de San Román de Cameros (Logroño).

Josefa García González, de 22 años, soltera, hija de Domingo y de María, natural de Erla (Zaragoza).

María-Severina García González, de 18 años, soltera, hija de Domingo y de María, natural de Escatrón (Zaragoza).

Irineo Gorreto González, de 25 años, soltero, hijo de Segundo y de Natividad, natural de Belchite (Zaragoza).

María González Daga, de 54 años, viuda, hija de Marcelino y de Rosa, natural de Buñuel (Navarra).

Natividad González Martínez, de 55 años, casada, mendicante, natural de Calcena (Zaragoza), y

María-Dolores Fernández Cervantes, de 35 años, viuda, hija de Juan y de Francisca, natural de Garrucha (Almería).

Todos ellos estañadores y hojalateros, ambulantes y en ignorado paradero, siendo el último de María González Daga en Zaragoza (calle Madre Sacramento, número 67), y de María Dolores Fernández Cervantes en Daroca (calle Grajera, sin número, cueva); comparecerán ante este Juzgado de paz (sito en la Plaza de la Iglesia, número 4), el día 6 de julio

próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas contra los mismos por hurto de seis gallinas y un conejo al vecino de esta villa Francisco Hernández Sánchez, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafeliche a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Epifanio Obóns.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.798

Comunidad de Regantes de la Vega del Ramblar. de Sos del Rey Católico

En relación con el expediente de modificación de varios artículos de las Ordenanzas de esta Comunidad, que se tramita ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, se exponen al público por plazo de treinta días, en el domicilio de esta Comunidad, las Ordenanzas y el acta de la Junta general en que se acordaron las modificaciones propuestas, para que puedan ser examinadas y formular contra ellas las reclamaciones a que haya lugar.

Sos del Rey Católico, 13 de junio de 1959. — El Presidente, Tomás Salvo.

Núm. 2.820

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalengua

D. Máximo Galán Lozano, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villalengua (Zaragoza);

Hace saber: Que las listas cobratorias del reparto para atender a los gastos de guardería y Hermanidad quedan expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villalengua, 14 de junio de 1959.— El Jefe de la Hermanidad, Máximo Galán.